

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.641 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Godoy Moreno, contra la empresa “Estructuras Humma, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado acta de suspensión y nuevo señalamiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acta

En Madrid, a 3 de marzo de 2010.—Ante la ilustrísima magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 14 de Madrid, doña María Romero-Valdespino Jiménez, y con mi asistencia, la secretaria judicial, doña María Ángeles Charriel Ardebol, comparecen: como demandante, don Juan Carlos Godoy Moreno, representado por don Domingo Organero Vélez, colegiado número 57.592, según poder que exhibe y retira en este acto, y como demandada “Estructuras Humma, Sociedad Limitada”, no comparece, y no constando citada en legal forma.

Su señoría ilustrísima, a la vista de no constar citada la entidad demandada, acuerda la suspensión de los actos de conciliación y/o juicios señalados y se señalan nuevamente para el día 20 de abril de 2010, a las nueve y diez horas, en la sede de este Juzgado, reiterando a las partes las manifestaciones y apercibimientos contenidos en la inicial citación.

Asimismo, dado el ignorado paradero de la entidad demandada “Estructuras Humma, Sociedad Limitada”, se acuerda su citación por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado.

De igual forma, se acuerda la citación al Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el artículo 23.2 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Dándose por notificadas las partes del presente acuerdo, termina esta comparecencia firmando esta acta los que en la misma intervienen, después de su señoría ilustrísima, de lo que yo, la secretaria, doy fe.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Estructuras Humma, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 4 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/10.540/10)